
CORADA ALONSO, Alberto. *Iglesia, conflicto y patronazgo. La colegiata de Aguilar de Campoo en la Edad Moderna (1541-1852)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2020, 542 págs., ISBN: 978-84-1311-336-4.

Bajo el título de *Iglesia, conflicto y patronazgo. La colegiata de Aguilar de Campoo en la Edad Moderna (1541-1852)*, nos encontraremos con un interesante y cuidadoso estudio sobre una de las instituciones eclesiásticas de más difícil definición, tal y como algunos autores ya han puesto de manifiesto.

Pese a que esta monografía incide fundamentalmente tanto en los aspectos institucionales como en los jurisdiccionales, no representa impedimento alguno para que, a partir del modelo de la colegiata de San Miguel de Aguilar de Campoo conozcamos mejor aspectos tales como los intereses subyacentes en el momento de la erección del edificio, el funcionamiento y la organización interna de estas iglesias e incluso cuestiones relacionadas con la administración tanto del patronazgo como de justicia por parte de estas instituciones eclesiásticas. Este objetivo se consigue incluso a pesar de las enormes disparidades que existían entre las numerosas colegiatas subsistentes en los territorios de la monarquía hispánica durante los siglos modernos.

Comienza el autor con un interesante capítulo en el que, a pesar del título “Origen y fundación”, va más allá de estos aspectos, pues explica notablemente los entresijos, intereses y utilidades que los fundadores y patronos de esta colegiata, la entonces poderosa e influyente Casa de Aguilar, podían o pretendían obtener una vez erigida la misma. Es en este apartado en el que podemos conocer de primera mano una de las estrategias seguidas por la nobleza de la época para otorgar mayor pompa y ceremonia a la villa principal y capital de sus estados señoriales, pues el autor nos presenta el recorrido de la transformación sufrida por la inicial iglesia arciprestal de San Miguel hasta llegar a convertirse en colegiata. En este caso, la intención del entonces marqués don Juan Fernández Manrique de Lara sería algo, a decir del autor, poco común como mecanismo de fundación: la supresión de otras tres colegiatas que se encontraban bajo su patronazgo. Precisamente jugaría un papel destacado en este momento las argumentaciones del marqués relacionadas con el adecuado culto y la natural pompa que deberían acompañar a las celebraciones que se realizaran a partir de entonces, algo que él mismo insinuaba eran pobres y poco adecuadas en las tres colegiatas bajo su patronazgo que proponía suprimir para, unificando sus rentas, erigir la de Aguilar de Campoo. Sin embargo, más allá de estas necesidades sociales, se entreen una serie de intereses políticos que el autor de la monografía nos explica con claridad.

Un segundo apartado del estudio lo componen una serie de capítulos a partir de los cuales, y gracias a esa larga duración de la que se aprovecha el trabajo en su totalidad, se vislumbran algunas permanencias presentes a lo largo de la historia en esta institución eclesiástica. Una institución que se mantuvo prácticamente inalterable durante sus poco más de tres siglos de existencia en todos los aspectos concernientes a cuestiones como su funcionamiento interno, la composición de los miembros de su capítulo y sobre todo y fundamentalmente, en la férrea

defensa que de sus principios y derechos fundacionales mantuvo la colegiata frente a los prelados burgaleses. Pues serían precisamente las circunstancias que rodearon a la fundación de la colegiata de San Miguel de Aguilar de Campoo, las que terminarían por argumentar los principales conflictos que sacudieron a la institución a lo largo de su existencia.

Vemos por tanto salpicadas las páginas de los capítulos que componen esta segunda sección de explicaciones sobre las funciones casi episcopales que emplearon los diferentes abades de la colegiata; de los mecanismo de patronazgo que ejercieron tanto el abad como el cabildo en las distintas fundaciones bajo su tutela (obras pías, ermitas, centros de beneficencia e incluso aunque se trataran de hermandades laicas, también se analizan las tensiones con las cofradías fundadas en la colegial); de las dignidades y canonjías que componían el cabildo, observando además a partir de algún ejemplo particular el ascenso social que el disfrute de algunos de estos oficios podía suponer. Incluso analiza el autor en este apartado tanto al resto del personal dependiente del cabildo como el papel que este desempeñó frente a la, en ocasiones excesiva, autoridad abacial.

Aquellos conflictos a los que nos referíamos anteriormente, son los que el autor analiza de manera profusa en la que podríamos considerar como tercera parte de la monografía, que es precisamente la que denota la parte de historia jurisdiccional de que se beneficia este trabajo en su totalidad. Comienza esta sección con un exhaustivo estudio de la audiencia abacial, su composición, sus competencias y sus decisiones en las diferentes causas conocidas, para pasar posteriormente a explicar y analizar el que sería uno de los caballos de batalla a los que se enfrentó la colegiata aguilarensa a lo largo de su historia: las visitas pastorales efectuadas por el ordinario burgalés, redundando también en el análisis de las resistencias adoptadas por la colegial frente a ellas. Sin embargo, Corada Alonso va más allá, pues analiza de manera brillante otras tipologías conflictivas surgidas a raíz de esa difícil delimitación jurisdiccional entre colegiata y mitra. Estas tensiones, cuyo origen se remonta al mismo momento de la fundación colegial y respecto a las cuales ninguna de las dos partes en conflicto parece haber mostrado un interés real en solucionar, guardaron relación con aspectos como los usos abusivos y las usurpaciones del abad respecto de los deberes y distinciones que la mitra consideraba como propios. También se estudian otros aspectos como las causas criminales en las que el abad actuaba a pesar de las constantes quejas de los diferentes ordinarios de Burgos, así como otras distintas intromisiones, si bien por ambas partes, en las obligaciones jurisdiccionales de la contraria.

Finaliza el estudio con un necesario capítulo en el que se examina la supresión de la colegiata de San Miguel, pero gracias al cual comprobamos como las resistencias y argumentos esgrimidos por estas tipologías eclesíásticas ante su desaparición fueron variadas. Sin embargo, el ocaso de la gran mayoría de ellas llegaría sin escapatoria bajo el concordato del año 1851.

Estamos por tanto ante un importante y necesario estudio, que si bien centrado en un caso particular, su desarrollo en la larga duración hace que sirva de modelo y respuesta necesaria

al funcionamiento de una tipología institucional eclesial de muy difícil definición, sobre la que el trabajo de Alberto Corada arrojará una necesaria y clarificadora luz.

Alberto Morán Corte

Universidad de León

amorc@unileon.es